



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 135-2023-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2023.

**VISTO:** El FUT N° 0004666, de fecha 22 de agosto de 2023; Informe Técnico N° 032-2023-UNAJMA-FCE-CC-FCE-UNAJMA, de fecha 28 de agosto de 2023; Carta N° 435-2023-UNAJMA-DFCE-EPAE/D, de fecha 31 de agosto de 2023; con Memorando N° 200-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de setiembre de 2023; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 8. Autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, a través de la Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde el Artículo 3, sobre definiciones de convalidaciones, equivalencias, afines y aproximaciones, numeral 3.2. Equivalencia de asignaturas, cursos o materias: “Acto de verificación, reconocimiento y correspondencia de actas, certificados, sílabos de la universidad de origen con los documentos académicos de la universidad de destino que da validez a las asignaturas, cursos o materias que haya cursado y aprobado el estudiante”;

Además, en consideración al Capítulo III. De la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, Artículo 12. De la adecuación, indica: “La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación”; Artículo 13. “El proceso de la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, la escuela profesional deberá contar con un diseño y estructura de un cuadro de equivalencias, en la que aparezcan columna de asignaturas de malla curricular original, de traslado o migración, y un nuevo plan de estudios convalidados, en base a los cursos del antiguo plan de estudio y en proceso de desarrollo, evitando vulnerar sus derechos, desde el sentido administrativo, legal”;

Que, según Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, donde el Artículo 4. Definiciones, literal d) señala: “Convalidación de asignaturas. Es el acto administrativo mediante el cual, una de las facultades de la UNAJMA, previo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos, aprueba mediante resolución, la convalidación de una o más asignaturas con créditos iguales o similares, solicitadas por un estudiante”;

Que, mediante FUT N° 0004666, de fecha 22 de agosto de 2023, el estudiante Adilton Urquizo Carhuas, con código N° 1113720202, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la convalidación/equivalencias de asignaturas por cambio de plan de estudios;

Que, según el Informe Técnico N° 032-2023-UNAJMA-FCE-CC-FCE-UNAJMA, de fecha 28 de agosto de 2023, la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, presidido por el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza remite el expediente evaluado, con opinión favorable, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Convalidaciones de la Unajma, el cual se detalla a continuación:





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 135-2023-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2023.

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	AEAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	17	AEAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	17
2	AEAD12	MATEMÁTICA I	04	15	AEAE12	MATEMÁTICA I	04	15
3	AEAD13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	15	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	15
4	AEAD14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	17	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	17
5	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	17	AEAE15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	17
6	AEAD16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	15	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	15
7	AEAD17	ÉTICA Y MORAL	02	16	AEAE17	ÉTICA Y MORAL	02	16
8	AEAD21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	17	AEAE21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	17
9	AEAD22	MATEMÁTICA II	04	14	AEAE22	MATEMÁTICA II	04	14
10	AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES Y GLOBALES	03	16	AEAE24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	16
11	AEAD25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	15	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	15
12	AEAD26	ECONOMÍA GENERAL	03	14	AEAE26	ECONOMÍA GENERAL	03	14
13	AEAD27	SOCIOLOGÍA	02	13	AEAE27	SOCIOLOGÍA	02	13
14	AEAD46	DERECHO LABORAL	03	13	AEAE56	DERECHO LABORAL	03	13
<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>					<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>			

Que, mediante Carta N° 435-2023-UNAJMA-DFCE-EPAE/D, de fecha 31 de agosto de 2023, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite el expediente del estudiante Adilton Urquizo Carhuas, con código N° 1113720202, con opinión favorable de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para proceder con la convalidación y su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;

Que, con Memorando N° 200-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de setiembre de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la convalidación/equivalencia de cursos por cambio de plan de estudios, a favor del estudiante Adilton Urquizo Carhuas, con código N° 1113720202, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	AEAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	17	AEAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	17
2	AEAD12	MATEMÁTICA I	04	15	AEAE12	MATEMÁTICA I	04	15
3	AEAD13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	15	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO I	03	15



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 135-2023-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2023.

PLAN DE ESTUDIOS 2019					PLAN DE ESTUDIOS 2022			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
4	AEAD14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	17	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	17
5	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	17	AEAE15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	17
6	AEAD16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	15	AEAE16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	15
7	AEAD17	ÉTICA Y MORAL	02	16	AEAE17	ÉTICA Y MORAL	02	16
8	AEAD21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	17	AEAE21	REDACCIÓN Y DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL	03	17
9	AEAD22	MATEMÁTICA II	04	14	AEAE22	MATEMÁTICA II	04	14
10	AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES Y GLOBALES	03	16	AEAE24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	16
11	AEAD25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	15	AEAE25	PROCESOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIALES	04	15
12	AEAD26	ECONOMÍA GENERAL	03	14	AEAE26	ECONOMÍA GENERAL	03	14
13	AEAD27	SOCIOLOGÍA	02	13	AEAE27	SOCIOLOGÍA	02	13
14	AEAD46	DERECHO LABORAL	03	13	AEAE56	DERECHO LABORAL	03	13
<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>			<b>44</b>		<b>TOTAL CRÉDITOS:</b>			<b>44</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** al estudiante Adilton Urquizo Carhuas, los términos de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Oscar Apaza Apaza  
SECRETARIO ACADÉMICO